



**TRABAJANDO
PARA USTED**

AUTORIZA PAGO DE **700 U.F.** DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, TRAMO 1, REGULADO POR EL D.S. N°01 (V. Y U.) AÑO 2011, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER LLAMADO NACIONAL 2024** DE LA BENEFICIARIA: **SILVIA MERLY TACILLO CUMPA.**

RESOLUCIÓN EX. N°

0978

Arica,

20 JUL 2026

VISTO:

Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 16.391, que crea el MINVU; Ley 21.796, que establece el presupuesto del sector público para el año 2026; Lo dispuesto en el Artículo 33, del Decreto Supremo N°01 (V. y U.) del 2011 que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; La Resolución Exenta N°3 de fecha 26 de febrero de 2026, que modifica Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.; La personería de la suscrita para actuar en calidad de directora Subrogante Regional emana del Decreto Exento RA N°272/59/2026 de fecha 06 de mayo del 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra como Directora Subrogante del SERVIU Región de Arica y Parinacota; y

CONSIDERANDO:

- a. La copia del Contrato de Compraventa con las constancias de las inscripciones de dominio e inscripciones de las correspondientes prohibiciones de enajenar durante 5 años a favor de SERVIU Región de Arica y Parinacota, del beneficiario que se individualiza en el resuelto primero de la presente Resolución e inscritas en el año 2026;
- b. **El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N 1 (V. y U.) de 2011**, Tramo 1 correspondiente al Primer Llamado Nacional 2024, Serie: [REDACTED] debidamente endosado a favor de **MARIA JOSE CAUCOTT MEDINA**, RUT N° [REDACTED]
- c. El Certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales N°151039 de fecha 21-10-2025, mediante el cual se indica que la vivienda a adquirir cuenta con el Permiso de Construcción N°14.838 de fecha 29-05-2008 y Certificado de Recepción Final N°10510 de fecha 19-01-2010.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU, para pagar un monto de **700 U.F.** a favor de la vendedora por concepto de aplicación de un Subsidio Habitacional del Programa D.S. N°01, Tramo 1, Sector vulnerable, correspondiente a su valor vigente a la fecha de su pago efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

GOBIERNO DE CHILE

Nombre Beneficiario	Inscripción de Propiedad	Inscripción de Prohibición SERVIU	Serie Subsidio	Nombre Vendedor	Monto Subsidio U.F. a Pagar
SILVIA MERLY TACILLO CUMPA. RUT. N° [REDACTED]	Fojas 2162 N°2126 09.06.2026	Fojas 1898 N°2013 09.06.2026	DS1T1 1-2024 NA00033	MARIA JOSE CAUCOTT MEDINARUT N° [REDACTED]	700

2° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente Resolución al Ítem 33.01.132.002 correspondiente al Presupuesto vigente para el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Tramo 1, Sector vulnerable, del SERVIU Región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MANCY ARAYA CACERES
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

MAAM / AZP / DVD / DCO / PBU / SOL / ARK / VER / vfr.

Distribución:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Dpto. Administración y Finanzas
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Dpto. Técnico
- Partes y Archivo